

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-  
PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.-**

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**  
D. Enrique González Peralbo

**CONCEJALES:**

D. Jesús Peinado Lunar  
D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández  
D<sup>a</sup> Rosario María Márquez González  
D<sup>a</sup> Ángela Reyes Gutiérrez  
D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz  
D. Jesús Emilio Latorre Blanco  
D<sup>a</sup> María del Pilar Sánchez Castilla  
D. José Ramón Jurado Moreno.  
D. Francisco Froilan Madueño Ruiz.

**NO ASISTEN:**

D. José Merino Romero.

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. José Manuel Caro Guerrero.

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día diecisiete de septiembre de dos mil dos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma, junto a copia del acta anterior.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha 3 de agosto de 2.002.

No presentándose alegación alguna la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes

**II.-ADOPCION DE ACUERDOS, SI ,PROCEDE, PARA ACOGERSE A LA ORDEN DE 4 DE JULIO DE 2002, DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO, PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO EN PROYECTOS DE INTERES SOCIAL.-.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la adopción de acuerdo para acogerse a los beneficios de la Orden de 4 de julio de 2002, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, La Corporación por unanimidad acuerda:

- 1.- Solicitar ayuda conforme a la citada Orden de 4 de julio, para Proyecto de interés social, (artículo 4), consistente en la contratación de 2 Oficiales y 4 Peones por un periodo de 12 meses,, cuyo coste total asciende a CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y SETENTA Y SEIS CENTIMOS (121'236'76 €), solicitando una subvención por importe de NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y CUARENTA Y UN CENTIMOS (96.989'41 €).
- 2.- Comprometerse a incluir en la partida presupuestaria correspondiente la pertinente aportación municipal para los costos de contratación, así como de los gastos de materiales que conlleve dicho proyecto.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para que formalice cuantos documentos sean necesarios para dicho proyecto.
- 4.- Solicitar ayuda conforme a la citada Orden de 4 de julio para la contratación de un técnico, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la orden, para el desarrollo de la labor de Agente de Desarrollo Local.

### **III.- ADOPCION DE ACUERDO, SI PROCEDE, PARA ACOGERSE A LA ORDEN DE 28 DE JUNIO DE 2002, DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE TERRITORIO.-**

Vista la Orden de 28 de junio de 2.002, por la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, para la financiación de actuaciones en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, vista la misma la Corporación por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda solicitar ayuda de las recogidas en el Capítulo V de dicha orden, por importe de SEIS MIL EUROS (6.000 €), para la realización de jornadas divulgativas y guías informativas.

### **IV.- DECLARACION DE INTERES SOCIAL/UTILIDAD PUBLICA CANTERA PILILAS.-**

Vista la solicitud presentada por D. Emilio García Barba, en nombre y representación de Extracción de Arenas Cuarzofeldespáticas S.A., por la que se solicita declaración de interés social para la Extracción de arenas cuarzofeldespáticas, en la Cantera LA PILILA SITA EN EL Paraje “Cerca Umbría” de este municipio, y visto el dictamen favorable de la comisión informativa, la misma acuerda iniciar el procedimiento de Declaración de Interés Social para dicha solicitud, con la aclaración de que dicha licencia se concederá con los condicionantes que medio ambiente indique en referencia al impacto ambiental de la misma.

### **V.- ADOPCION DE ACUERDO, SI PROCEDE, PARA ACOGERSE A LA ORDEN DE 23 DE JULIO DE 2002, CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PUBLICAS.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa sobre la solicitud de ayuda conforme a la orden de 23 de julio de 2002, de la Consejería de Relaciones Institucionales, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones y ayudas públicas por la consejería de Relaciones Institucionales, la corporación por unanimidad de los asistentes acuerda acogerse a la citada ayuda para la adquisición de terrenos para equipamientos de servicios sociales.

### **VI.- APROBACION PROYECTO TECNICO AEPSA, CONVENIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL INEM, PARA TERMINACION C.I.E. Y ELIMINACION DE BARRERAS.-** (Siendo las 21’40 horas se incorpora D. José R. Jurado Moreno)

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a solicitud de inclusión del Proyecto denominado “TERMINACION EDIFICIO CIE” dentro del Convenio de colaboración entre el INEM-JUNTA DE ANDALUCIA, obras AEPSA/02, La Corporación por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda:

1.- Aprobar el proyecto “TERMINACIÓN DE EDIFICIO CIE”, a incluir dentro del convenio de colaboración entre el INEM-JUNTA DE ANDALUCIA, cuyo presupuesto de mano de obra asciende a CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y UN EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (115.431’59 €) y de materiales a SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA Y TRES CENTIMOS. (69.865’43 €).

2.- Comprometerse a aportar la cuantía no subvencionada para materiales incluyendo su cuantía en los presupuestos del ejercicio 2003, en la partida 4 66,101.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo del citado convenio.

### **VII.- ADQUISICION, SI PROCEDE, DE INMUEBLE URBANO.-**

Vista por la Comisión Informativa la oferta realizada a este Ayuntamiento para la adquisición de un solar de propiedad privada sito en C/ Santa Ana, y vistos los informes periciales de valoración del mismo, por la Corporación unánimemente se acuerda realizar las gestiones oportunas para que dicho inmueble se adquiera por un importe entre 15.000’00 Euros y 18.000’ euros próximamente.

### **VIII.-MOCIONES.-**

Se decide por unanimidad de los señores asistentes que las mismas se traten en el próximo pleno.

**IX.- ALEGACIONES, SI PROCEDE, A LA DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL, CON LA CATEGORIA DE CONJUNTO HISTORICO, DEL SECTOR DELIMITADO DE LA POBLACION DE DOS TORRES.-** (Siendo las 22'33 horas se incorpora D. Antonio G. Fernández Fernández)

Por el Sr. Alcalde se procede a realizar la exposición de motivos por la cual se trae a pleno este asunto conforme a la publicación efectuada por la Consejería de Cultura en el BOJA nº 100 de 27 de agosto de 2002, basando la misma en los siguientes extremos: se trata de la delimitación como B.I.C. del pueblo de Dos Torres; la competencia sobre este asunto es única y exclusiva de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, al ser una de las competencias transferidas por el Gobierno Central; dicha delimitación no hace referencia alguna a normativa urbanística al ser este asunto competencia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes; los trámites realizados hasta el momento desde el Ayuntamiento han sido aprobados unánimemente por el Pleno e incluso se ha instado a que se llevase a cabo a la mayor brevedad. Tras la exposición efectuada el Sr. Alcalde cede la palabra a los portavoces de los grupos políticos, realizando su intervención en primer lugar el Portavoz del grupo municipal del Partido Popular Jesús Latorre, el cual en referencia al asunto, y tras realizar dos intervenciones, expone en líneas generales que desde su grupo se presenta alegación (que más adelante se transcribe literalmente) dado que entienden que dicha declaración, una vez oídos a los vecinos, no debe seguir su tramitación, ya que urbanísticamente no se corresponde con las necesidades actuales:

“DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES PARA EL PUNTO Nº 9 DEL PLENO EXTRAORDINARIO DCEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2.002

EXPONE: Que vista la resolución de 30 de noviembre de 2.001 de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, publicada en el BOE número 2 del miércoles 02 de enero de 2002, por la que se incoa procedimiento para la declaración y delimitación como bien de interés cultural, con la categoría de conjunto histórico, a favor del sector delimitado de la población de Dos Torres (Córdoba), y visto el expediente que lo conforma,

SUGIERE, una vez escuchada la opinión de numerosos ciudadanos de la localidad, y en vista a que la tipología que caracterizaba este núcleo de población ha desaparecido en su mayoría, se DESINCOE el presente expediente y se realice un nuevo sector de delimitación.

A los efectos oportunos en Dos torres a diecisiete de septiembre de dos mil dos.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

Fdo: Jesús Emilio Latorre Blanco

SR.ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES.”

Por el grupo municipal socialista actúa inicialmente Rosa Márquez, expresando que en este momento sólo se define la delimitación de dicha zona como B.I.C., y que no es momento de tratar la normativa de aplicación al corresponder esta competencia a otra Consejería, y que por tanto no se puede solicitar que se paralice el expediente por motivos de normativa urbanística. Igualmente actúa el Sr. Antonio Fernández, indicando que un expediente en ningún momento se puede desincoar, en todo caso y lo que procede es presentar alegaciones al mismo exponiéndolas a la Consejería de Cultura que es la que lo ha iniciado.

Por ultimo interviene el Sr. Alcalde que expresa la Alegación del grupo municipal del P.S.O.E. en la que se solicita que dicha delimitación se redefina, reduciendo su ámbito de aplicación, ya solicitado, así como que en su momento se flexibilice la normativa de aplicación, instando a las Delegaciones Provinciales de Cultura y de Obras Públicas se estudie de nuevo las características y tipología de los inmuebles a proteger.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veintitrés horas del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.